



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 379-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

07 AGO. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo N°17761, de fecha 30 de Julio del 2018, sobre pago de vacaciones trucas, solicitada por **Palomino Prado de Ordoñez, Miriam**; e Informe N°115-2018-MPH/24.26-ZGV, en seis folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del Informe N°115-2018-MPH/24.26-ZGV, emitido por la Responsable del Área de Remuneraciones y Pensiones, la ex servidora **Palomino Prado de Ordoñez, Miriam**, quien laboró como secretaria en la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto**, bajo el Decreto Legislativo N°1057, habiendo laborado desde el 01 de Enero al 30 de Junio del 2018. Que, su remuneración mensual de S/1,250.00 previa a la liquidación, el Importe total calculado es **S/ 698.28 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 28/100 SOLES)**; según el siguiente detalle: Compensación Vacacional S/614.58 soles y RPS S/83.70.

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N°29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador perciba al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N°29849 han establecido 30 días de vacaciones de reconocerle el derecho pretendido.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

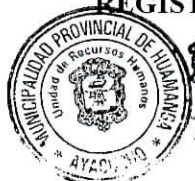
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Trucas, a favor de la ex Servidora Palomino Prado de Ordoñez, Miriam, por la suma de 698.28 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 28/100 SOLES); bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/614.58 soles y RPS S/83.70.

ARTICULO SEGUNDO.-EGRESO, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución está afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **Actividad:** 5000001 Planeamiento y Presupuesto, **Función:** 03 Planeamiento Gestión y Reserva, **División Funcional:** 004 Planeamiento Gubernamental, **Grupo Funcional:** 0005 Planeamiento Institucional, **Sec. Funcional:** 024 Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **Específica:** Impuesto Municipales

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. SUMBR PAUL ALIICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **07 AGO. 2018**

Oficio Circ. N° 2033 - 2018 - UD. SG - MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-379-2018-MPH/RRHH
de fecha: **07 AGO. 2018**

La presente constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Atentamente,

Lic. Karel Riveros Taco
J P F F

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **07 AGO. 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: